

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 03 050 2021 00153 00 Cd. 2

Se agrega la NOTA DEVOLUTIVA proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en la que se informa de la existencia de un embargo previo.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e8973ad53736a7cd8b97ffcd2edd6702ee2f2567b053e6a0b06104fa1ef607**

Documento generado en 27/07/2022 03:14:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>